Informe de Evaluación Nº 15/2016

Contratación Directa Nº 13/2016
Adquisición de Sillones Ejecutivos e Interlocutoras

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 15:30 hs. del 6 de diciembre de 2016, se reúnen en la Sala de Reunión de la Dirección General de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, el Comité de Evaluación integrado según RESOLUCIÓN DGEEC Nº 67/2013 de fecha 13 de setiembre del 2013, por las siguientes funcionarias: Lic. María Elvira Florentín de López, Directora Administrativa y Financiera; Luz Vera Soria, Coordinadora UEP; C.P. Zunilda Correa, Coordinadora Financiera; y Nelly Acosta, Secretaria General.----------

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco de la Contratación Directa N° 13/2016 para "Adquisición de Sillones Ejecutivos e Interlocutoras" - ID N° 311.133, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), punto 20. ----------

Antecedentes

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1869/2016, por un monto total de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 540 (Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación), Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.----------

2. El sistema de adjudicación será por Ítems.----------

3. El llamado a Contratación Directa N° 13/2016 para "Adquisición de Sillones Ejecutivos e Interlocutoras" - ID N° 311.133, fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por nota UOC Nº 176/2016 de fecha 11 de noviembre de 2016.----------

4. El llamado tuvo observaciones y/o recomendaciones por parte por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que se lista a continuación:

   a) DNCP/DNC Nº 34.175/2016 de fecha 16 de noviembre de 2016.
   b) DNCP/DNC Nº 35.645/2016 de fecha 24 de noviembre de 2016.

5. En fecha 29 de noviembre de 2016 se procede a realizar las invitaciones para presentar ofertas, a las siguientes firmas oferentes del rubro:

   1. TECNOCENTRO S.A.
   2. OFFICE DESIGN S.R.L.
   3. PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I
   4. MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L
   5. DAVALOS HNOS. S.A.

6. Se procedió al Acto de Apertura de sobres en fecha 6 de diciembre de 2016, a las 14:30 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, donde se presentaron las siguientes firmas oferentes:

Empresa oferente	Precio unitario G. ítem 1 sillones ejecutivos	Precio unitario G. ítem 2 sillas interlocutora tapizadas en malla
JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martinez	1.500.000	230.000
TECNOFOR S.A.	2.000.000	360.000

NELLY ACOSTA
Secretaria General
DGEEC

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Consta en el Acta las siguientes inscripciones:

"Se realiza la apertura en consideración a la Resolución DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

"A continuación, se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la presentación de los documentos solicitados en las Bases y Condiciones:…".

"Del mismo modo, se manifiesta que la presente Acta sirve de notificación suficiente a las empresas oferentes, para la presentación de los documentos faltantes que correspondan, otorgándoles un plazo de 24 (veinticuatro) horas para la presentación de los mismos, a partir de la fecha de la comunicación de la presente Acta".

La empresa Tecnofor S.A. presenta los documentos que faltantes observados en el Acta de Apertura

Evaluación

1. Se procede a elaborar el Cuadro Comparativo de Ofertas y se ordenan las ofertas de menor a mayor, teniendo en cuenta el precio más bajo en cada ítems, quedando de la siguiente manera:

Nº	Descripción	Ítems ofertados precios más bajos	Monto total ofertado G.
1	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martínez	1, 2	14.400.000
2	TECNOFOR S.A.	1, 2	20.080.000

2. Posteriormente se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más que corresponde a la firma oferente JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martínez, para analizarlo en detalle y verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación como capacidad legal y experiencia para cumplir el contrato, conforme al cuadro siguiente:

	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple / No Cumple
A)	Formulario de Oferta	Cumple
B)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración Jurada)	Cumple
C)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SIPE N° 1431992
D)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SIPE N° 1431992
II.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**	
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	SIPE N° 1431992
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	SIPE N° 1431992

NELLY ACOSTA
Secretaria General
D G E E C

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SIPE N° 1431992
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SIPE N° 1431992
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE N° 1431992
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
d) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No Aplica	No Aplica
IV. Otros documentos.	
Copias de contratos y/o Orden de compra y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de adquisición de sillones ejecutivos e interlocutoras para oficina, solicitados en las especificaciones técnicas, dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2015 (indistintamente de cualquier año).	Cumple
Certificado de Origen Nacional (No será motivo de descalificación la no presentación del mismo)	Cumple

3. Dando cumplimiento al Artículo 2 de la Resolución DNCP Nº 956 y modificada por Resolución DNCP Nº 1173, Análisis de precios ofertados, se realizó el cuadro comparativo de los precios ofertados y precio referencial, de la oferta con el precio más bajo correspondiente a la firma oferente JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martinez, la cual se resume a continuación:

Ítem	Código	Descripción	U.M.	Cant.	Marca	Procedencia	Presentación	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA Incluido	Precio referencial PAC	Diferencia precio	Diferencia %
1	56112104-001	Sillones Ejecutivos	Unidad	5	JM	Nacional	Unidad	*1.500.000*	*7.500.000*	2.500.000	-1.000.000	-40
2	56101504-003	Sillas Interlocutoras tapizadas en malla	Unidad	30	JM	Nacional	Unidad	*230.000*	*6.900.000*	250.000	-20.000	-8
Total G.									**14.400.000**			

NELLY ACOSTA
Secretaria General
DGEEC

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Se considera lo dispuesto por Resolución DNCP Nº 956 y modificada por Resolución DNCP Nº 1173, que dice en su Art. 1 "Análisis de precio ofertado Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en un informe de Evaluación respectivo.

El Comité de Evaluación de ofertas procede al análisis y considera que las cotizaciones por debajo del 30% del precio referencial presentada por el oferente, no compromete la ejecutabilidad del contrato, optando en consecuencia, recomendar a la máxima autoridad institucional la adjudicación de tales ítems, encomendando en contrapeso reforzar los procedimientos establecidos para asegurar la correcta recepción de los productos antes de proceder al pago, constatando que lo recibido concuerda en un 100% con lo solicitado, y que la entrega se realiza en el tiempo establecido.----------

Cálculos de índices económicos

	JM Comercial e Industrial		
	2.014	2.015	Promedio
Activo Corriente	132.357.000	371.582.948	251.969.974
Pasivo Corriente	44.817.664	52.611.764	48.714.714
	2,95	**7,06**	**5,17**
Pasivo Total	86.798.919	52.611.764	69.705.342
Activo Total	258.520.300	488.204.888	373.362.594
	0,34	**0,11**	**0,19**
Rentabilidad	8.792.052	263.871.736	136.331.894
Patrimonio	171.721.388	435.593.124	303.657.256
	0,05	**0,61**	**0,45**

Se observa en el cuadro precedente, que los índices económicos se encuentran en los rangos recomendados.----------

4. A continuación se considera lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849/2015 que establece:

- Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

- Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

  Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

  El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

  Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

  Para dar cumplimiento a este requisito el Comité de Evaluación consultó la página web de la Secretaria de la Función Pública a fin de verificar si el representante de la firma oferente JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martinez se encuentran o no registrados en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), emitiéndose el Certificado que se presenta en el siguiente cuadro:

NELLY ACOSTA
Secretaria General
DGEEC

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Oferente	Representante legal	Cedula I. N°	Certificado N°
JM COMERCIAL E. I. de Joel Martínez	Joel Ricardo Martínez Gutiérrez	3374847	130418

En los citados certificados se puede leer: Bases Consultadas: Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), no registra datos, Nomina de Funcionarios Permanentes y Contratados (Altas y Bajas): No registra datos.

Aviso Legal para todas las constancias de ser o no ser Funcionario Público; una de las atribuciones de la SFP es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Art. 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado de la Carrera Administrativa SICA, bajo administración de la Secretaría de la Función Pública.

Recomendación

Por lo expuesto precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad institucional, lo siguiente:

Adjudicar y firmar contrato con la firma oferente JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martínez, por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria, del llamado a Contratación Directa Nº 13/2016 para "Adquisición de Sillones Ejecutivos e Interlocutoras" - ID Nº 311.133, conforme al ANEXO B _02-09, Cuadro de Precio Adjudicado, según el siguiente detalle:

JM COMERCIAL E. I. de Joel Martínez									
Ítem	Código	Descripción	U.M.	Cant.	Marca	Procedencia	Presentación	Precio unitario IVA incluido G.	Precio total IVA Incluido G.
1	56112104-001	Sillones Ejecutivos	Unidad	5	JM	Nacional	Unidad	1.500.000	7.500.000
2	56101504-003	Sillas Interlocutoras tapizadas en malla	Unidad	30	JM	Nacional	Unidad	230.000	6.900.000
Total G.									**14.400.000**

Se eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, a la Directora General, para su consideración y posterior adjudicación Resolución mediante, salvo mejor parecer.----------

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión siendo las 17:00 horas del día 6 de diciembre del año 2016, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----

María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera

Luz Vera Soria
Coordinadora UEP

Zunilda Correa
Coordinadora Financiera

Nelly Acosta
Secretaria General